

Por medio del cual se modifica la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019

EL GERENTE DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL,

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.5.3 Funciones del Despacho de la Gerencia del Acuerdo Regional 07 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva expidió el Acuerdo Regional 007 de 2019 “Por el cual se adopta el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E”.

Que bajo el marco normativo el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Regional 008 de 2019 “*Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones*”.

Que mediante la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019 “... se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020...”.

Que el Artículo 4.13.24 del Acuerdo Regional 007 de 2019 indica “Proyecto de Acuerdo de Adiciones y Traslados” que “El Gerente de la Entidad efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos...”

Que mediante Resolución 015 del 23 enero 2020 respectivamente se modificó la Resolución 340 de 2019 en relación con el presupuesto de funcionamiento.

Que mediante Resolución 030 de febrero de 2020 respectivamente se modificó la Resolución 340 de 2019 en por medio del cual se incorporan recursos convenio Secretaria de Desarrollo Económico y Departamento de Cundinamarca dejados de ejecutar en el año 2019.

Que mediante Resolución 037 del 27 febrero 2020 respectivamente se modificó la Resolución 340 de 2019 en por medio del cual se incorporan recursos convenio Secretaria de Desarrollo Económico.

Que mediante Resolución 038 del 28 febrero 2020 respectivamente se modificó la Resolución 340 de 2019 en relación con el presupuesto de funcionamiento.

Que mediante Resolución 064 del 22 mayo 2020 respectivamente se modificó la Resolución 340 de 2019 en relación con el presupuesto de funcionamiento.

Que mediante Acuerdo 003 del 23 de mayo de 2020 se modificó la Resolución 340 de 2019 para incorporar los recursos del balance.

Por medio del cual se modifica la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019

Que mediante Memorando 20203100107 de fecha 21 de julio de 2020 el Director Administrativo y Financiero solicitó al Gerente de la Región Administrativa y de Planeación Especial que autorice el traslado de los recursos entre rubros de Gastos de Funcionamiento.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo segundo de la Resolución 340 de 2019, en relación con el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2020, en consecuencia, se aprueba un traslado en el grupo de funcionamiento por **OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$86.901.490) M/L.** el cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR	ADICION	REDUCION	NUEVO PRESUPUESTO
GASTOS	11.625.570.790	86.901.490	86.901.490	11.625.570.790
GASTOS FUNCIONAMIENTO	5.197.601.028	86.901.490	86.901.490	5.197.601.028
GASTOS DE PERSONAL	4.243.873.130	50.191.490		4.294.064.620
Servicios Personales Asociados a la Nómina	2.960.145.000			2.960.145.000
Sueldos de Personal de Nómina.	2.189.763.000			2.189.763.000
Sueldos	1.982.161.000			1.982.161.000
Sueldo de Vacaciones	179.602.000			179.602.000
Incapacidades y Licencias de Maternidad	28.000.000			28.000.000
Bonificación por Servicios Prestados	89.433.000			89.433.000
Bonificación Especial de Recreación	20.535.000			20.535.000
Prima de Navidad	216.368.000			216.368.000
Prima de Servicios	220.047.000			220.047.000
Prima de Vacaciones	168.434.000			168.434.000
Indemnización por Vacaciones	55.565.000			55.565.000
Servicios Personales Indirectos	299.406.130	50.191.490		349.597.620
Honorarios	298.445.650	50.191.490		348.637.140
ARL - Servicios Pasantes	960.480			960.480
Aportes Patronales - Sector Público y Privado	984.322.000			984.322.000
Al Sector Público	403.032.000			403.032.000

Por medio del cual se modifica la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019

CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR	ADICION	REDUCION	NUEVO PRESUPUESTO
Aportes Previsión Social	262.526.000			262.526.000
Cesantías	262.526.000			262.526.000
Aportes Parafiscales	140.506.000			140.506.000
Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA	56.200.000			56.200.000
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF	84.306.000			84.306.000
Al Sector Privado	581.290.000			581.290.000
Aportes Previsión Social	457.240.000			457.240.000
Fondos de Pensiones	267.654.000			267.654.000
Empresas Promotoras de Salud	189.586.000			189.586.000
Administradoras Riesgos Profesionales	11.648.000			11.648.000
Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar	112.402.000			112.402.000
GASTOS GENERALES	953.727.898	36.710.000	86.901.490	903.536.408
Adquisición de Bienes	261.162.250		13.042.930	248.119.320
Materiales y Suministros	10.246.500		6.832.930	3.413.570
Gastos de Computador	250.915.750		6.210.000	244.705.750
Adquisición de Servicios	692.565.648	36.710.000	73.858.560	655.417.088
Capacitación	8.797.500			8.797.500
Viáticos y Gastos de Viaje	132.494.195		48.000.000	84.494.195
Comunicaciones y Transporte	30.583.215		1.000.000	29.583.215
Servicios Públicos	28.766.790			28.766.790
Energía	16.500.000			16.500.000
Acueducto	1.266.790			1.266.790
Teléfono	11.000.000			11.000.000
Seguros	73.787.233		20.000.000	53.787.233
Impresos y Publicaciones	1.863.000			1.863.000
Mantenimiento	125.574.600	36.710.000		162.284.600
Arrendamientos	231.968.818		2.858.560	229.110.258
Comisiones, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios	48.380.297			48.380.297
Bienestar Social	0			0
Salud Ocupacional	8.487.000		2.000.000	6.487.000
Otras Adquisiciones de servicios Promoción Institucional.	1.863.000			1.863.000
GASTOS DE INVERSION	6.427.969.762			6.427.969.762

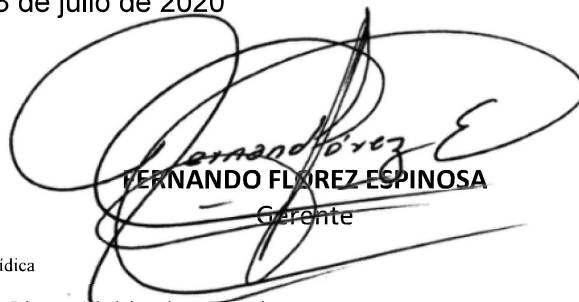
Por medio del cual se modifica la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO. Ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, con fundamento en lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente lo relacionado con el presupuesto de gastos de funcionamiento.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 23 de julio de 2020



FERNANDO FLOREZ ESPINOSA
Gerente

Revisó: Karol Gonzalez Mora– Asesora Jurídica

German Enrique Gomez Gonzalez – Director Administrativo y Financiero.

Elaboró: Carlos E Rodriguez – Profesional Especializado - Presupuesto